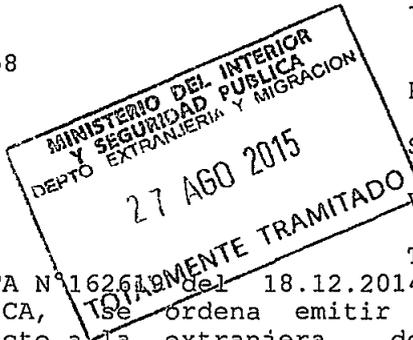


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°162619 DEL
18.12.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE
A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5675758



RESOLUCIÓN EXENTA N° 125768

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°162619 del 18.12.2014 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se ordena emitir nuevo certificado de permanencia definitiva respecto a la extranjera doña Patricia COLQUE QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, RUN: 21.453.488-6; b) Que, sin embargo no correspondía otorgarle nuevamente el beneficio, toda vez que ella es titular del permiso de Residencia Definitiva y además no efectuó dicha petición. Cabe señalar que la interesada obtuvo su permiso mediante nuestra R.E. 2534 del 25.05.2006, CPD N°262.290.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 61° del la ley N° 19.880, en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°162619 DEL 18.12.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte que se otorga el beneficio de Residencia Definitiva a doña Patricia COLQUE QUISPE, de nacionalidad boliviana, RUN 21.453.488-6.

2.- NOTIFÍQUESE a la afectada la presente resolución, personalmente o por carta.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVQ/EAB
[10008]03/08/2015